

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº208/2014

En Santiago de Chile, a 01 de Mayo de 2014, entre la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT Nº70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad Nº13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle Nº3207 de la comuna de Las Condes, en adelante La Corporación, y doña PAULINA QUIROGA FUENZALIDA, cédula nacional de identidad Nº13.040.549-5 con domicilio en Santa Luisa, Parcela 7-D, Chicureo, comuna de Colina, en adelante La Prestadora del Servicio, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación, con el afán de apoyar y colaborar con otros procesos de enseñanza de los alumnos con necesidades especiales del Colegio Diferencial Rotario Paul Harris, ha convenido con La Prestadora del Servicio el montaje de la obra de teatro musical "La Pérgola de Las Flores" con los estudiantes del citado establecimiento educacional cuyo programa para su implementación se adjunta al presente instrumento y pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDO: La Corporación pagará a La Prestadora del Servicio la suma única y total de \$2.836.880.- (Dos millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos ochenta pesos) brutos, monto que se pagará en 7 cuotas de \$405.269.- brutos en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2014. Previo al pago, La Prestadora del Servicio deberá hacer llegar la boleta correspondiente junto con un informe de las actividades desarrolladas en el mes que corresponda, para posteriormente ser pagado el último día hábil de cada mes mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al PADEM 2014 - Capacitaciones.

TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Mayo de 2014 hasta el 14 de Noviembre de 2014. No obstante lo establecido precedentemente, el presente contrato podrá ser rescindido, independientemente de cualquier aviso o notificación, cuando se produzcan incumplimientos del contrato por parte de La Prestadora del Servicio.

CUARTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla La Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SEXTO: El presente contrato se firma en TRES ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de La Corporación y uno para La Prestadora del Servicio.

PAULINA QUIROGA FUENZALIDA PRESTADORA DEL SERVICIO SECRETARIA S GENERAL RICARDO SUTIERREZ LAFRENTZ SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.